



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Una vez aprobado inicialmente el presupuesto en sesión plenaria de 28 de marzo de 2018, transcurrido plazo de reclamaciones y resueltas las mismas en sesión plenaria de 27 de junio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	691.500,00
2	Impuestos indirectos.....	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	304.000,00
4	Transferencias corrientes	587.000,00
5	Ingresos patrimoniales	600,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	43.705,00
	Total ingresos.....	1.642.805,00
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	643.000,00
2	Gastos en bienes corrientes.....	632.570,00
3	Gastos financieros.....	19.800,00
4	Transferencias corrientes	8.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	187.490,00
9	Pasivos financieros	151.445,00
	Total gastos.....	1.642.805,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, siendo la que a continuación se detalla:

PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
2	POLICIA LOCAL	C1
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
B) PERSONAL LABORAL		
3	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	
3	LIMPIADORES/AS	
2	BARRENDEROS/AS	
3	MONITORES/AS CAI	
1	CUIDADOR/A COMEDOR CAI	
1	JARDINEROS/AS	
4	AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	
2	SOCORRISTA PISCINA	
1	BIBLIOTECARIO	
1	AUXILIAR DE CENTRO MEDICO	
2	PEÓN ALBAÑIL	
1	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	
1	EDUCADORA SOCIAL	
1	TRABAJADORA SOCIAL	

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lominchar, 28 de junio de 2018.–El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.-3407